



## EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Sede Administrativa: Av. Floral N° 245 – Bellavista – Puno. Telef.: (051) 364401, 364371, 365623, 365351  
Central Hidroeléctrica: Km. 247 Carretera Puno – San Gabán. Telef.: (051) 562139, 562105  
Web Site: <http://www.sangaban.com.pe> - Email: [mesadepartes@sangaban.com.pe](mailto:mesadepartes@sangaban.com.pe)

Empresa bajo el ámbito de  FONAFE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### EGESG N° 604-2023-GG

Puno, 2023 agosto 07

Señor:

**DAVID UBALDO COLLANQUI LIMACHI**

Av. mártires de 4 de noviembre N° 704 - Juliaca

[dacoli\\_09@hotmail.com](mailto:dacoli_09@hotmail.com)

**San Roman. -**

**Asunto :** Comunica pérdida de Buena Pro por incumplimiento de presentación de documentos (presentación de documentos en forma extemporánea)

**Referencia :** a) AS-021-2023-SAN GABÁN S.A. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA C.H. SAN GABÁN II" primera convocatoria  
b) Documento GAF-JLS-0384-2023, del 07 de agosto de 2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a usted, por medio de la presente misiva para manifestarle que como es de su conocimiento, su representada resulto ganadora de la Buena Pro del proceso de selección AS-021-2023-SAN GABÁN S.A. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA C.H. SAN GABÁN II"- Primera Convocatoria y como tal tenía plazo hasta el 04 de agosto para la presentación de los documentos para la subsanación como se le otorgo en la carta EGESG N° 583-2023-GG, sin embargo su representada presentó en forma extemporánea la presentación de los mismos.

En tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 141.3 literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ponemos de su conocimiento que su representada DAVID UBALDO COLLANQUI LIMACHI al no presentar los documentos para perfeccionar el contrato ha perdido automáticamente la Buena Pro, por lo que se procederá conforme a lo establecido por ley.

Se procede a notificar a su correo electrónico, poniendo de esta forma de conocimiento a su persona.

Sin otro en particular me reitero de usted.

Atentamente,

  
GUSTAVO GARNICA SALINAS  
GERENTE GENERAL

c.c: DL/SGL/archivo.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Gabán, 07 de agosto de 2023

GAF-JLS-0384-2023

Expediente: 2023100005208

**Para** : ANTONIO ESCOBAR PEÑA  
SUB GERENTE LEGAL

**De** : ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

**Asunto** : INCUMPLIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA  
PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

**Referencia** : 021-2023,

Mediante el presente me dirijo a su despacho para hacerle informar el incumplimiento de documentos para perfeccionamiento de contrato correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-021-2023-SAN GABÁN S.A. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA C.H. SAN GABÁN II"- PRIMERA CONVOCATORIA, y se detalla conforme a lo siguiente:

- Con fecha 25-07-2023 el postor ganador de la AS-021-2023-SAN GABÁN S.A. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA C.H. SAN GABÁN II" Multiservicios DAFER de David Ubaldo Collanqui Limachi, presenta sus documentos para el perfeccionamiento de contrato.
- Con fecha 26-07-2023 se emite la carta EGESG N° 583-2023-GG, con el asunto "Incumplimiento en la presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato", carta que fue notificado al correo electrónico dacoli\_09@hotmail.com el 31-07-2023 dentro del plazo conforme al artículo 141 del RLCE, teniendo como fecha máxima para presentar los documentos para subsanar el 04-08-2023.
- Cabe aclarar que la notificación se realizó al correo electrónico consignado por el postor en el Anexo N° 1 "declaración Jurada de Datos del Postor" de su oferta presentada al procedimiento de selección AS-021-2023-SAN GABÁN S.A., también mencionar que en este Anexo N° 1, se solicita un correo electrónico, el mismo que tiene como uno de los fines "3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato".
- Con fecha 05-08-2023 el postor ganador de la AS-021-2023-SAN GABÁN S.A. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA C.H. SAN GABÁN II" Multiservicios DAFER de David Ubaldo Collanqui Limachi, mediante correo electrónico dacoli\_09@hotmail.com presenta la carta MULTISERVICIOS DAFER N° 21-2023-DUCL, con el asunto subsanación de documentos, dentro del cual se adjunta los siguientes documentos: 1) Carta Fianza emitida por el banco BBVA (este tiene como fecha de emisión 05/08/2023); y 2) Anexo N° 12 (autorización de notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación).

Por lo expuesto, este departamento concluye lo siguiente:

- 1.- El postor ha presentado extemporáneamente los documentos de subsanación solicitado en la carta EGESG N° 583-2023-GG, tomando en consideración que el plazo se cumplió el 04-08-2023, y los documentos fueron presentados el 05-08-2023 (la carta fianza tiene fecha el 05-08-2023); por lo tanto, el postor.
- 2.- Se procederá conforme al 141.3 del RLCE.

Por lo expuesto **agradeceré vuestros comentarios** con la finalidad de proseguir conforme a la ley de contrataciones y su reglamento.

Sin otro particular le expreso mis saludos más cordiales.

Atentamente,

ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

ACQ  
Cc. Archivo